



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CON UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENTA DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2022

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 25 días del mes de mayo de 2022, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Coordinadora del Departamento de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento con un mínimo de tres cotizaciones para la contratación de SERVICIOS DE RENTA DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2022 en términos de lo que disponen el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de mayo del año en curso, recibí una requisición con número 2022-02778, firmada al calce por el Lic. Luis Lino Hernández Espinoza Coordinador General y la LEP Blanca Isis Cano Ceja Jefa de Educación Municipal, donde me solicitan tenga a bien efectuar la contratación del prestador de servicios José Alfredo Figueroa Barajas con el fin de llevar a cabo la contratación de prestación de servicios de renta de equipo de sonido e iluminación.

2. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveduría se sujetara a las siguientes modalidades:

II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Que la propuesta del contrato de prestación de servicios es la renta de equipo de sonido e iluminación para llevar a cabo el evento del festejo del día del maestro que se llevara a cabo el día 27 de mayo de 2022.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
Devengados de la partida 382 Gastos de orden social y cultural
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
Servicio de renta de equipo mezcladora digital IDAS M32 y sistema lineal MELO W8LM monitores y microfónia
Servicio de renta de iluminación 18 luces robóticas y 12 paneles en LED RGBW
Servicio de renta de pantalla LED 14M cuadrados con video procesador

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

CON TRES COTIZACIONES:

II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

1do.- Que el objeto y las especificaciones del servicio que se pretende celebrar de acuerdo al contrato que nos ocupa, si reúne las condiciones necesarias de ser lo solicitado por el área requirente, como se puede observar en lo expuesto en el punto anterior.

El contrato que se derive de este dictamen tendrá aplicación, una vez que sea firmado.

En el presente caso resulta procedente realizar la contratación por la modalidad Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones para los servicios renta de sonido, incluye iluminación y pantalla.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se anexa la información como a continuación se describe

PROVEEDORES

DICTAMEN ADJUDICACIÓN CON UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES			
Devengados de la partida 382 Gastos de orden social y cultural			
DESCRIPCION	PROVEEDORES		
renta de equipo de sonido que incluye iluminación y pantalla	José Alfredo Figueroa Barajas	Ricardo Cuevas Delgadillo	Salvador Sandoval Núñez
Sub Total	\$ 40,000.00	\$ 56,000.00	\$ 48,000.00
I.V.A.	\$ 6,400.00	\$ 8,960.00	\$ 7,680.00
monto total de la contratación IVA incluido	\$ 46,400.00	\$ 64,960.00	\$ 55,680.00

Precios expresados en moneda nacional, incluyen IVA

EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

De acuerdo con los costos del mercado para este rubro la propuesta que cubre con todos los requisitos solicitados y ofrece las mejores condiciones para la presente prestación de servicios corresponde al proveedor de persona física José Alfredo Figueroa Barajas. Con un costo \$ 40,000.00 + IVA \$ 6,400.00 Total \$ 46,400.00 Por lo que, derivado de la información, se manifiesta que el proveedor antes mencionado cumple satisfactoriamente con los requisitos para la presente adjudicación, para llevar cabo el evento del festejo de la fiesta Mexicana del "día del maestro" a celebrarse el día 27 de mayo del 2022;

Realizándose los pagos de la siguiente manera:

100% del pago del monto del contrato en una sola exhibición después de haberse llevado a cabo el evento.

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

Alfredo Figueroa Barajas en su carácter de Persona física, con R.F.C. -----, con domicilio en -----, código postal 49000, en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente contratar la renta de equipo de sonido que incluye iluminación y pantalla para llevar a cabo el festejo del día del maestro que se llevara a cabo el día 27 de mayo del 2022

Economía

A partir de las propuestas presentadas por cada una de las personas invitadas a participar en la investigación de mercado, se obtuvo el siguiente análisis:

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo el festejo de la fiesta mexicana del día del maestro que se llevara a cabo el día 27 de mayo del 2022

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios profesionales de arrendamiento cubre las necesidades de la Jefatura de Educación Municipal que integra la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición con un mínimo de tres cotizaciones, encuadra en el artículo 43 fracción 11, incisos a) y b), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Fracción **II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande: a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.** conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la contratación referida a través del procedimiento de adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Forma de pago: El pago del servicio prestado se deberá realizar en una sola exhibición después de haberse llevado cabo el evento.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones técnicas de la propuesta presentada:

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.



MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Coordinadora de Proveduría Municipal

Ciudad Guzmán, Jalisco, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 25 de mayo de 2022
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN"